

REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS

OBSERVACIONES
<p>* FIRMAR EL REPORTE DE ATENDIDO A LA PERSONA QUE REALIZO EL SERVICIO (PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO)</p> <p>* LAS ADQUISICIONES DE MATERIAL ELÉCTRICO ES A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS</p> <p>* EL MATERIAL DE REPOSICIÓN ES PROPORCIONADO POR EL ALMACÉN DE PRESIDENCIA CON LA AUTORIZACIÓN Y CONTROL DEL DEPTO. DE ALUMBRADO PUBLICO, LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS , EL DE COMPRAS Y FINALMENTE EL ELECTRICISTA QUE AVALA CON ORDENES DE TRABAJO LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL REQUERIDO.</p> <p>* ANEXANDO VALE SI NO SE INCLUYE ESTE NO SE PONDRÁ SACAR NADA DE MATERIAL.</p> <p>EN ESTE ESPACIO MENCIONAR SI APLICAN ALGUNAS DE LAS FIGURAS JURÍDICAS DE "AFIRMATIVA FICTA O NEGATIVA FICTA"</p>
FUNDAMENTOS DE LEY
NO SE TIENE
FUNDAMENTOS EN DISPOSICION REGLAMENTARIA
REGLAMENTO INTERNO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GTO.
SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISION DEL TRAMITE
DESCRIPCION

		FECHA DE IMPRESIÓN	FECHA DE REVISIÓN.	NÚM. DE REVISIÓN,
REVISO NOMBRE Y FIRMA	AUTORIZO NOMBRE Y FIRMA	28/6/2017	14/04/2017	(1) (2) (3) (4)